NEPR

Received:

Sep 25, 2026

11:17 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE L. VALLE SANCHEZ **QUERELLANTE** **V.** LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADOS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0321 **ASUNTO:** Solicitud de prórroga

SOLICITUD DE TÉRMINO ADICIONAL PARA CONTESTAR LA QUERELLA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC, (en adelante, colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. Mediante Orden emitida el 14 de septiembre de 2026, este Honorable Negociado concedió a LUMA hasta el 24 de septiembre de 2026 para contestar la Querella de epígrafe.

2. LUMA respetuosamente informa que aún se encuentra en el proceso de investigar los hechos alegados en la Querella, por lo que requiere un término adicional para contestar la misma.

3. Por lo anterior, LUMA solicita de este Honorable Negociado de Energía tome conocimiento de lo expuesto, y se conceda una termino adicional de treinta (30) días a partir del día de hoy, a saber, hasta el 26 de octubre de 2026.

4. La presente prórroga se solicita con la intención de preparar una contestación completa y correcta y no busca retrasar irrazonablemente los procedimientos.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía conceda la extensión solicitada para contestar la Querella de epígrafe.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a la secretaria del Negociado de Energía a través del Sistema de radicación electrónica https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes que hayan comparecido recibirán notificación. Certifico además que copia de cortesía fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a su dirección de correo electrónico, jorge.valle44@gmail.com.

En San Juan, Puerto Rico, 25 de septiembre de 2026.

f/Alana M. Vizcarrondo-Santana
Lcda. Alana M. Vizcarrondo Santana
RUA 18840
LUMA Legal Team
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-4792
Alana.Vizcarrondo@lumapr.com